

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14762** VALLADOLID

Doña María Begoña Ozamiz Bageneta, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil, número 1, de Valladolid, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en Sección I Declaración Concurso 0000176/2020, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 18 de mayo de 2020, Auto de Declaración de Concurso voluntario de don Juan Santiago Toledo Saldaña, con DNI 09266601Q, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Valladolid.

2.º Se ha acordado, con suspensión de sus facultades de administración y disposición, abriéndose la fase de liquidación.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la Administración concursal es la siguiente: Don Francisco Llanos Acuña con 12.237.116-N.

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: Calle Correos, número 9, 1.º, CP 47001.

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: franciscollanos@arcoiures.es.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

Valladolid, 22 de mayo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Begoña Ozamiz Bageneta.

ID: A200019913-1